



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (Cdo Medidas) Rad.680013103004-2020-00277-00

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

1. Frente al trámite debe estarse a lo decidido en el cuaderno principal.
2. Una vez se reanude el proceso si es del caso, se le impartirá trámite a los consecutivos 70 al 73, y 83 al 86.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6825dbfd54bd0fcf32dd4ea8575b897f6b67b87e08b488c540593529ec453d**

Documento generado en 20/01/2022 12:47:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>